

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 23/09/2025 - 3:08:13 PM **CAMARA DE COMERCIO®  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0028856646

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** ililbybfFdpmilkMk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FONDO DE EMPLEADOS DE PREBEL S.A.  
Sigla: FONPREBEL  
Nit: 890924379-0  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-005049-25  
Fecha inscripción: 11 de Diciembre de 2000  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 17 de Marzo de 2025  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 10 58 59  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: fondo.prebel@prebel.com.co  
Teléfono comercial 1: 3656000  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 10 58 59  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: fondo.prebel@prebel.com.co  
Teléfono para notificación 1: 3656000  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FONDO DE EMPLEADOS DE PREBEL S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0028856646

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ililbybfFdpmilkMk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

### CONSTITUCIÓN

Por Certificado Especial del 04 de diciembre de 1996, expedido por la DANCOOP, y según Personería Jurídica No.487 del 24 de julio de 1979, fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 1997, una Entidad sin ánimo de lucro denominada: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PREBEL LTDA.

### REFORMAS ESPECIALES

Escritura No.4368 del 24 de noviembre de 2000, de la Notaría 20 de Medellín, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2000, con el No. 1974 del Libro I, por medio de la cual la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PREBEL LTDA."COOPREBEL" se TRANSFORMA a FONDO DE EMPLEADOS DE PREBEL Y PRONOVA, la cual podrá utilizar la sigla: FONPREBEL.

Por Acta No.06, del 12 de octubre de 2005, de la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2005, con el No.3678 del Libro I, mediante la cual entre otras reformas la entidad cambio su nombre por el de:

FONDO DE EMPLEADOS DE PREBEL S.A., PRO NOVA LTDA Y AG. PROMOVER LTDA y se identificará también con el nombre abreviado de FONPREBEL

Por Acta No.7, del 30 de marzo de 2006 de la Asamblea General Ordinaria, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2006, con el No.1250 del Libro I, mediante la cual la Entidad cambió su denominación social y en adelante se identificará así:

FONDO DE EMPLEADOS DE PREBEL S.A. Y AVON COLOMBIA LTDA. se identificará también con el nombre abreviado de FONPREBEL

Por Escritura Pública No.1795, del 30 de mayo de 2007, de la Notaría 20 de Medellín, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2007, con el No.2240 del Libro I, mediante la cual se solemnizó la ESCISION entre las entidades FONDO DE EMPLEADOS DE PREBEL S.A. Y AVON COLOMBIA LTDA. SE IDENTIFICARÁ TAMBIÉN CON EL NOMBRE ABREVIADO DE FONPREBEL (21-005049-25), sociedad escindida y FONDO DE EMPLEADOS AVON COLOMBIA LTDA. LA ENTIDAD PODRA IDENTIFICARSE IGUALMENTE CON LA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 23/09/2025 - 3:08:13 PM **CAMARA DE COMERCIO®  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0028856646

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** ililbybfFdpmilkMk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SIGLA "FONAVON" (21-010249-25) entidad beneficiaria, así mismo la entidad escindida (21-005049-25), entre otras reformas, cambia su razón social por la de:

FONDO DE EMPLEADOS DE PREBEL S.A. FONPREBEL

Por Acta No. 22 del 21 de mayo de 2020 de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2021, con el No. 528 del libro III, mediante la cual y entre otras reformas la Entidad adiciona sigla a la razón social y en adelante será:

FONDO DE EMPLEADOS DE PREBEL S.A. sigla FONPREBEL

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

SUPERSOLIDARIA

**TERMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social de actividades del Fondo es el de prestar los servicios de ahorro y crédito única y exclusivamente a los asociados, contribuir a elevar el nivel económico, social y cultural de sus asociados y sus familias, fomentar los lazos de compañerismo, apoyar la cultura empresarial y comunitaria, y prestar diversos servicios sin ánimo de lucro. El Fondo prestará los siguientes servicios básicos:

1. Fomentar el ahorro entre sus asociados, creando los incentivos que sean necesarios y ajustarlos a las normas legales vigentes sobre la materia y las que dicte el Gobierno Nacional sobre el particular. Sin perjuicio de los ahorros permanentes, los asociados podrán hacer en el fondo de empleados otros depósitos de ahorro, bien sean éstos a la vista, a plazo o a término, de acuerdo con los reglamentos que expida la Junta Directiva.
2. Hacer préstamos exclusivamente a sus asociados.
3. Suministrar o contratar los servicios constitutivos de la seguridad

Recibo No.: 0028856646

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** ililbybfFdpmilkMk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

social en las áreas de salud, recreación, asistencia social, educación, capacitación técnica y/o profesional, seguros, exequias, etc., para beneficio de sus asociados y sus familias.

4. Realizar cualquier operación complementaria de las anteriores que tenga como finalidad la de beneficiar a sus asociados y sus familias, dentro de las leyes vigentes y los principios de la economía solidaria.

#### **PATRIMONIO**

\$1.118.539.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Gerente es el representante legal del Fondo, ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. Será nombrado, por la Junta Directiva a término indefinido y podrá ser removido.

El Fondo podrá tener un suplente del Gerente nombrado por la Junta Directiva para reemplazarlo en sus faltas temporales.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Gerente:

1. Utilizar la firma y razón social del Fondo, de acuerdo con las disposiciones de estos Estatutos.
2. Nombrar los empleados subalternos del Fondo, de acuerdo con la nómina que fije la Junta Directiva.
3. Suspender en sus funciones a los empleados del Fondo por faltas comprobadas y dar cuenta a la Junta Directiva.
4. Organizar y dirigir, de acuerdo con las disposiciones de la Junta Directiva, las sucursales y agencias, cuando sea necesario su funcionamiento.
5. Elaborar y someter a la aprobación de la Junta Directiva los

Recibo No.: 0028856646

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ililbybfFdpmilkMk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

reglamentos de carácter interno del Fondo.

6. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados, autenticando los registros y demás documentos.
7. Proyectar para la aprobación de la Junta Directiva los contratos y las operaciones en que tenga interés el Fondo.
8. Ordenar el pago de los gastos ordinarios del Fondo, girar los cheques y firmar los demás comprobantes.
9. Verificar diariamente el estado de caja y cuidar que se mantenga una seguridad de los bienes y valores del Fondo.
10. Celebrar contratos y operaciones cuyo valor no exceda de 195 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
11. Enviar oportunamente a la entidad encargada de la vigilancia del Fondo, los informes de contabilidad y de todos los datos estadísticos requeridos por dicha entidad.
12. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de distribución de excedentes y los estados financieros para su aprobación previa antes de su presentación a la Asamblea para su aprobación definitiva.
13. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual de inversiones, ingresos y gastos para su aprobación.
14. Desempeñar todas las demás funciones propias de su cargo.
15. Comparecer a todos los juicios, negocios y asuntos en los cuales el Fondo haga parte, con poder suficiente para transigir, comprometer, desistir, renovar, recibir, interponer recursos o acción de cualquier género; y
16. Representar al Fondo ante cualquier funcionario, tribunales, autoridades, personas naturales o jurídicas, etc.
17. Cumplir las normas sobre gestión de riesgos.
18. Las demás funciones que le asigne la ley, el estatuto, los reglamentos, y la Junta Directiva del Fondo de Empleados.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 23/09/2025 - 3:08:13 PM   
CAMARA DE COMERCIO®  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028856646

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ililbybfFdpmilkMk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**LIMITACIÓN:** Entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar en cada caso al Gerente para celebrar contratos del Fondo cuya cuantía exceda de ciento noventa y cinco (195) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.234 del 28 de septiembre de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2021, con el No. 678 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LINA MARIA PEREZ VILLEGAS	C.C. 43.608.358

Por Acta No.280 del 4 de marzo de 2025, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2025, con el No.270 del Libro III, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOHANNA MARCELA PUENTES ESPIITIA	C.C. 44.007.300
---------------------------------	-------------------------------------	-----------------

#### JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.27 del 20 de marzo de 2025, de la Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2025, con el No.243 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES NOMBRE	IDENTIFICACION
PAULA ANDREA ROJAS GONZALEZ	C.C. 43.593.689
SERGIO ANDRES MESA LOPERA	C.C. 71.788.710
JUAN DAVID MURIEL MONAGAS	C.C. 8.164.350
NATALIA HOLGUIN ECHAVARRIA	C.C. 1.037.587.433
CAROLINA VELEZ ZULOAGA	C.C. 1.037.586.058

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 23/09/2025 - 3:08:13 PM



Recibo No.: 0028856646

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ililbybfFdpmilkMk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**SUPLENTES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANGELICA ROJAS ACUÑA	C.C. 52.802.417
NATALIA URREGO YEPES	C.C. 43.978.146
ASTRID MADELEINE PATIARROYO HERNANDEZ	C.C. 1.020.447.059
MARIA ROSICLER ZAPATA MONTOYA	C.C. 43.556.724
CESAR AUGUSTO BERNAL OSORIO	C.C. 1.128.273.614

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 26 del 14 de marzo de 2024, de la Asamblea General de Delegados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2024, con el No. 145 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	A Y G AUDITORES SAS	NIT. 900.814.201-2

Por Comunicación del 3 de abril de 2024 de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2024, con el No. 145 del Libro III, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANDREA VIVIANA DUITAMA CARDENAS	C.C 46.456.317 T.P 128183-T
--------------------------	------------------------------------	--------------------------------

Por Comunicación del 3 de diciembre de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2024, con el No. 750 del Libro III, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	CARLOS EDUARDO DE JESUS MAZO MAZO	C.C. 98.699.687 TP. No. 255555-T
-------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.19 de 20/03/1997 Asamblea	
E.P. No.4368 de 24/11/2000 Not.20 Medellín 1974 de 11/12/2000 del L.I	
Acta No.4 de 25/03/2004 Asamblea 2674 de 29/07/2004 del L.I	
Acta No.06 de 12/10/2005 Asamblea 3678 de 25/10/2005 del L.I	
Acta No.7 de 30/03/2006 Asamblea 1250 de 28/04/2006 del L.I	

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 23/09/2025 - 3:08:13 PM



Recibo No.: 0028856646

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ililbybfFdpmilkMk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No.1795 de 30/05/2007 Not.20	Medellín 2240 de 31/05/2007 del L.I
E.A No.09 de 29/03/2007	Asamblea 2893 de 10/07/2009 del L.I
Acta No.13 de 24/03/2011	Asamblea 1677 de 03/05/2011 del L.I
E.A No.16 de 21/03/2014	Asamblea 485 de 05/06/2014 del L.III
Acta No.22 de 21/05/2020	Asamblea 528 de 09/07/2021 del L.III
Acta No.26 de 14/03/2024	Asamblea 144 de 09/04/2024 del L.III

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6492

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,259,746,394.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 23/09/2025 - 3:08:13 PM **CAMARA DE COMERCIO®  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0028856646

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** ililbybfFdpmilkMk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 6492

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros